

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.594

Martes 3 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1733984

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / II Región de Antofagasta

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "RED  
DE MONITOREO AMBIENTAL SALAR DE ATACAMA"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante resolución exenta N° 47, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 24 de febrero de 2020, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Red de Monitoreo Ambiental Salar de Atacama", presentado por Albemarle Limitada, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300. El proyecto consiste en disponer de una red de 54 puntos de monitoreo de variables hídricas en el Salar de Atacama, que permita a todos los actores del Salar (comunidades, instituciones académicas y/o de investigación, autoridades y empresas), obtener información objetiva y transparente en todos los lugares relevantes de la zona, para posibilitar la evaluación más precisa de los efectos acumulativos y sinérgicos de las distintas actividades que se desarrollan actualmente en el Salar de Atacama y su entorno, así como aquellas que se desarrollen en el futuro, de modo de garantizar y/o fortalecer, entre todos los actores, un desarrollo sostenible de las operaciones y, en particular, la prevención de impactos no deseados en los sistemas lagunares ubicados en la Zona Marginal del Salar.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl). El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la notificación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).- Ramón Guajardo Perines, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Antofagasta.

---

**CVE 1733984**

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**Mesa Central: +562 2486 3600** **Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)**  
**Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.**